▶ 2013 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE

MENDOZA, 2 1 OCT 2013

VISTO:

El Expediente REC:0001491/2013 donde la Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria eleva, a través de la Secretaría de Relaciones Institucionales y Territorialización del Rectorado, los antecedentes relativos a la Addenda suscripta entre esta Casa de Estudios y la Universidad Técnica Federico Santa María, Chile, en el marco del Convenio Específico de Movilidad Estudiantil, aprobado por Resolución N° 571/2013-C.S., v

CONSIDERANDO:

Que por la citada adenda de incorpora una cláusula única de controversia en el referido convenio

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por el Departamento de Gestión Técnica de la Secretaría de Relaciones Institucionales y Territorialización, el Dictamen N° 100/2013 de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Rectorado, lo establecido en el artículo 21 Inciso m) del Estatuto Universitario, la Ordenanza N° 47/2008-C.S., lo dictaminado por la Comisión de Docencia y Concursos y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 15 de mayo de 2013,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Addenda suscripta entre esta Casa de Estudios y la UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA, Chile, en el marco del Convenio Específico de Movilidad Estudiantil, aprobado por Resolución Nº 571/2013-C.S., mediante la cual se incorpora una cláusula única de controversia en el referido convenio, cuyo texto obra en el Anexo I de la presente resolución que consta de UNA (1) hoja.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Superior.

Prof. Dr. Adolfo Omar CUETO Secretario de Relaciones Institucionales y Territorialización

Universidad Nacional de Luyo

Vicerrector a/c del Rectorado Universidad Nacional de Cuyo

ig. Agr. José Guillermo RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN Nº 🕽

RECTORAGO

Univ.Federico Sta. María-Chile-Addenda (2013) (CONVENIOS)

► 2013 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE

ANEXO I

-1-

ADDENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO Y LA UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA

---Entre la Universidad Nacional de Cuyo, con domicilio en Centro Universitario, Sede Rectorado (Edificio Nuevo), M5502JMA - Ciudad, Mendoza, República Argertina, por una parte, representada por su señor Rector, Ing. Agr. Arturo Roberto SOMC ZA, y la Universidad Técnica Federico Santa María (UTFSM), con domicilio en A vda. España 1680, Valparaíso, República de Chile, por la otra, representada por su señor Rector, Dr. José Rodriguez PÉREZ, acuerdan celebrar la presente addenda al Convento Específico de Movilidad Estudiantil suscripto.

CLÁUSULA ÚNICA DE CONTROVERSIA:

---En señal de conformidad, se suscribe la presente Addenda en dos (2) ejen plares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Universidad Técnica Federico Santa María-UTFSM-Chile

> Rector Dr. José Rodriguez Pérez

Universidad Nacional de Cuyo UNCUYO-Argantin

Rector
Ing. Agr. Arturo Roberto Jomoza

Fecha: [5 JUL. 2013

Fecha:

3 1 MAY 2013

Ing.Agr. ARTURO ROBE (TO SQL DZA RECTOR Universidad Nacional De Ciyo

Prof. Dr. Adolfo Omar CUETO
Secretario de Relaciones Institucionales
y Territorialización

Universidad Nacional de Cuyo

Prof. In Agr. José Guillermo RODRÍGUEZ Vicerrector a/c del Rectorado Universidad Nacional de Cuyo

ECHGRACI

Res. N° **5** 8 1